



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2019.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Lorca para los años 2018/2019 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Lorca	29/10/2018	20/12/2018	2018/2019	EP

El Ayuntamiento de Lorca constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto de 2017, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: - 4.408.800,08 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: 445.771,89 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Lorca aprobó inicialmente en pleno el 29 de octubre de 2018 un Plan económico-financiero (2018-2019) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAC) de 20 de diciembre de 2018.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

En relación con lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en el ejercicio de 2019, segundo de su vigencia, el Ayuntamiento de Lorca aprobó un incremento permanente en la recaudación del IAE de 170.000 €, con efecto de generar capacidad de financiación adicional e incremento en el límite de la regla de gasto. En consecuencia, la mera ejecución presupuestaria de 2019 y el efecto de la medida indicada, implica como resultado el cumplimiento de las reglas fiscales en los ejercicios de vigencia del PEF.

Como resultado de ello, se han previsto los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 5.633.994,41 €.
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 51.238.233,07 €.

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 1.333.281,30 €
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 45.235.063,78€.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Consultada la información relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2019, así como el informe de seguimiento del PEF,



realizado por la Intervención Municipal correspondiente también al segundo trimestre de 2019, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 3.385.190,00 €.
- Previsión a cierre, de incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto del PEF aprobado.

El encaje en el PEF vigente con la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local en 2019	3.385.190,00
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2019	1.333.281,30
Cumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019	2.051.908,70

Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2019	63.050.000,00
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2019	45.235.063,78
Incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2019	- 17.814.936,22



MINISTERIO
DE HACIENDA

CONCLUSIÓN

Este Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2019, y el informe de seguimiento del PEF realizado por la Intervención Municipal correspondiente al mismo periodo, el Ayuntamiento de Lorca presenta capacidad de financiación por importe adicional de 2.051.908,70 €, con respecto al dato de previsión a cierre aprobado en su PEF.

Respecto de la Regla de Gasto, teniendo en cuenta la ejecución del segundo trimestre de 2019, si bien no son exigibles datos cuantificados de la regla fiscal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, resulta previsión de incumplimiento de la Regla de gasto por 17.814.936,22€ sobre el techo máximo aprobado en el PEF, de acuerdo con el dato recogido en el informe de seguimiento del PEF realizado por la Intervención Municipal para también el segundo trimestre de 2019.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Lorca debe adoptar medidas adicionales que garanticen el cumplimiento de la Regla de Gasto previsto en su PEF al cierre del presente ejercicio.

Madrid, octubre de 2019